DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 129
(Veintidós (22) de noviembre de 2024)

Por la cual se adjudica el Proceso selección abreviada- menor cuantía **MS-SA-MC-008-2024**

El alcalde Municipal de Sora - Boyacá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Veintiocho (28) de octubre de 2024, el Municipio de Sora Boyacá, publicó en el SECOP II, (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6962399&isFromPublicArea=True&isModal=False)(i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el Municipio de Sora expidió la Resolución No. 115 de noviembre 06 de 2024, que ordenó la apertura del Proceso selección abreviada - menor cuantía Convocatoria Pública MS-SA-MC-008-2024

Que el día quince (15) del mes de noviembre de 2024, mediante Plataforma SECOP II del Municipio de Sora recibió Ofertas de:

1. RAIMUNDO SEGUNDO MEDINA AUZAQUE con Nit 6760986-9.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Sora, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día veintiuno (21) del mes de noviembre de 2024, el municipio de Sora publicó en el SECOP II el informe de evaluación definitivo de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Estudiados y analizados los documentos habilitantes presentados por RAIMUNDO SEGUNDO MEDINA AUZAQUE con Nit 6760986-9, Identificado con cedula de ciudadanía C.C. 6760986 Expedida en Tunja, CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipymes	0.25
Total	**99,75**

Que dentro del término establecido en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, convocatoria N° MS-SA-MC-008-2024, no se presentaron observaciones a la evaluación definitiva realizada y publicada por el municipio.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Chíquiza, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, convocatoria N° MS-SA-MC-008-2024, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REPARACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SORA – BOYACÁ".

Por lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

Artículo Primero. Adjudicar el Proceso de Contratación de selección Abreviada – Menor cuantía, convocatoria No MS-SA-MC-008-2024, cuyo objeto es SERVICIOS DE REPARACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ, a RAIMUNDO SEGUNDO MEDINA AUZAQUE con Nit 6760986-9, Identificado con cedula de ciudadanía C.C. 6760986 Expedida en Tunja, por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (110.549.200,00) MCTE.

Artículo Segundo. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, publíquese en el SECOP II, para notificar la decisión tomada.

Artículo Tercero. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal a los Veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2024.

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
Alcalde Municipal de Sora – Boyacá